 División Informática	Archivo: DIVIN-PLI-CP-Compra switches 2021.odt	Fecha documento 03 de junio de 2021
	Asunto: Pliego SWITCHES	

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**  
**PODER JUDICIAL**  
**CONCURSO DE PRECIO N° 22/2021**  
**Inciso 16**

PLIEGO SIN COSTO

**Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES**

Para continuar con el desarrollo de la Red Nacional Judicial (red de datos del Poder Juicial) y cubrir necesidades de desempeño a nivel de sede se requiere la cotización del siguiente equipamiento:

**Opción 1: Hasta 50 switches de 24 puertos que cumplan las siguientes características.**


**Hardware:**

1. Rackeable 19"
2. 24 Puertos IEEE 802.3, 10/100/1000 Base-TX. con Auto-Negociación y AutoMDIX
3. Fuente de energía de 220 V. Sin transformador externo. Incluir cable de poder con enchufe tipo Schuko
4. 2 a 4 Puertos SFP 10GE Uplink – Incluir al menos un módulo óptico compatible por switch para conectores tipo LC.
5. MTBF no menor a 310.000 horas (aprox. 35 años)

**Protocolos y rendimiento necesarios:**

1. Soporte de protocolo SNMP v1, v2c y v3 a través de IPv4/IPv6
2. Soporte de Spanning Tree IEEE 802.1d (STP), Multiple Spanning Tree 802.1s (MSTP) y Rapid Spanning Tree 802.1w (RSTP). Soporte de STP por VLAN.
3. Soporte de agrupamiento de vlans (Trunking) IEEE 802.1q
4. Soporte de protocolo 802.1x. Autenticación vía RADIUS
5. Soporte de protocolo 802.1p. Mínimo cuatro colas de prioridad
6. Soporte de agrupamiento de puertos o creación de troncales (link aggregation). 802.1ax/802.3ad
7. Soporte de puerto promiscuo para monitoreo
8. Soporte de acceso SSH, CLI y GUI. Debe poseer también 1 puerto consola.
9. Soporte de límite máximo de direcciones por puerto MAC. Ej. Port Security
10. Ruteo estático y dinámico (RIP (v1, v2), OSPF)
11. Forwarding performance > 95Mpps
12. Capacidad de Switcheo (Switching Bandwith): mínimo de 125Gbps.
13. Al menos dos puertos de mínimo 10G para Stacking o Chasis Virtual. (\*)
14. Tabla para direcciones MAC de al menos 16K.

(\*) Para el caso que el stack o chasis virtual no se realice vía puertos Ethernet y sea vía módulos con puertos específicos, se deberá indicar expresamente y proveer un 60% de módulos de stack (en caso de no venir ya instalados) respecto a la cantidad de switches ofrecida. Mismo caso respecto a los cables de stacking,

 División Informática	Archivo: DIVIN-PLI-CP-Compra switches 2021.odt	Fecha documento 03 de junio de 2021
	Asunto: Pliego SWITCHES	

si son cables específicos se deberá indicar expresamente junto con las medidas existentes de los mismos. Así mismo se deberá proveer un 60% de cables respecto a la cantidad de switches ofrecida (si existen dos medidas diferentes de largo, indicarlo y ofrecer 30% de cada una, lo mismo que si fueran tres medidas distintas, indicarlo y ofrecer 20% de cada una).

#### **Protocolos y características a valorar:**

1. Protocolo de propagación automática de VLANS. Ej. VTP, CDP.
2. Control de ancho de banda por puerto.
3. DHCP Relay y servidor DHCP v4
4. Snooping (IGMP) V1/v2/v3 para Multicast
5. Soporte de Políticas por ACLs (Listas de control de acceso).
6. Soporte para registro local (en Flash) y servidor remoto (Syslog) para eventos y comandos.

#### **Administración:**

1. File Transfer Protocol (FTP)
2. Network Time Protocol (NTP)
3. Remote Switch Port Analyzer (RSPAN)
4. Administración HTTP/S y telnet
5. Compatibilidad con sistema de gestión (Ver punto Sistema de Gestión)


#### **Opción 2: Hasta 50 switches de 24 puertos PoE que cumplan las siguientes características.**

#### **Hardware:**

1. Rackeable 19"
2. 24 Puertos IEEE 802.3, 10/100/1000 Base-TX. con Auto-Negociación y Auto MDIX
3. Fuente de energía de 220 V. Sin transformador externo. Incluir cable de poder con enchufe tipo Schuko
4. 2 a 4 Puertos SFP 10GE Uplink – Incluir al menos un módulo óptico compatible por switch para conectores tipo LC.
5. MTBF no menor a 310.000 horas (aprox. 35 años)

#### **Protocolos y rendimiento necesarios:**

1. Soporte de protocolo SNMP v1, v2c y v3 a través de IPv4/IPv6
2. Soporte de Spanning Tree IEEE 802.1d (STP), Multiple Spanning Tree 802.1s (MSTP) y Rapid Spanning Tree 802.1w (RSTP). Soporte de STP por VLAN.
3. Soporte de agrupamiento de vlans (Trunking) IEEE 802.1q
4. Soporte de protocolo 802.1x. Autenticación vía RADIUS
5. Soporte de protocolo 802.1p. Mínimo cuatro colas de prioridad
6. Soporte de agrupamiento de puertos o creación de troncales (link aggregation). 802.1ax/802.3ad
7. Soporte de puerto promiscuo para monitoreo
8. Soporte de acceso SSH, CLI y GUI. Debe poseer también 1 puerto consola.
9. Soporte de límite máximo de direcciones por puerto MAC. Ej. Port Security

 División Informática	Archivo: DIVIN-PLI-CP-Compra switches 2021.odt	Fecha documento 03 de junio de 2021
	Asunto: Pliego SWITCHES	

10. Ruteo estático y dinámico (RIP (v1, v2), OSPF)
11. Forwarding performance > 95Mpps
12. Capacidad de Switcheo (Switching Bandwith): mínimo de 125 Gbps.
13. Al menos dos puertos de mínimo 10G para Stacking o Chasis Virtual. (\*)
14. Tabla para direcciones MAC de al menos 16K.
15. Soporte para Power-over-Ethernet 802.3at (PoE+) para todos los puertos Ethernet. PoE Budget de 360 Watts como mínimo.

(\*) Para el caso que el stack o chasis virtual no se realice vía puertos Ethernet y sea vía módulos con puertos específicos, se deberá indicar expresamente y proveer un 60% de módulos de stack (en caso de no venir ya instalados) respecto a la cantidad de switches ofrecida. Mismo caso respecto a los cables de stacking, si son cables específicos se deberá indicar expresamente junto con las medidas existentes de los mismos. Así mismo se deberá proveer un 60% de cables respecto a la cantidad de switches ofrecida (si existen dos medidas diferentes de largo, indicarlo y ofrecer 30% de cada una, lo mismo que si fueran tres medidas distintas, indicarlo y ofrecer 20% de cada una).

#### **Protocolos y características a valorar:**

1. Protocolo de propagación automática de VLANS. Ej. VTP, CDP.
2. Control de ancho de banda por puerto.
3. DHCP Relay y servidor DHCP v4
4. Snooping (IGMP) V1/v2/v3 para Multicast
5. Soporte de Políticas por ACLs (Listas de control de acceso).
6. Soporte para registro local (en Flash) y servidor remoto (Syslog) para eventos y comandos.


#### **Administración:**

1. File Transfer Protocol (FTP)
2. Network Time Protocol (NTP)
3. Remote Switch Port Analyzer (RSPAN)
4. Administración HTTP/S y telnet
5. Compatibilidad con sistema de gestión (Ver punto Sistema de Gestión)

#### **Opción 3: Hasta 50 switches de 48 puertos que cumplan las siguientes características.**

#### **Hardware:**

1. Rackeable 19"
2. 24 Puertos IEEE 802.3, 10/100/1000 Base-TX. con Auto-Negociación y Auto – MDIX
3. Fuente de energía de 220 V. Sin transformador externo. Incluir cable de poder con enchufe tipo Schuko
4. 2 a 4 Puertos SFP 10GE Uplink – Incluir al menos un módulo óptico compatible por switch para conectores tipo LC.
5. MTBF no menor a 310.000 horas (aprox. 35 años)

 División Informática	Archivo: DIVIN-PLI-CP-Compra switches 2021.odt	Fecha documento 03 de junio de 2021
	Asunto: Pliego SWITCHES	

### Protocolos y rendimiento necesarios:

1. Soporte de protocolo SNMP v1, v2c y v3 a través de IPv4/IPv6
2. Soporte de Spanning Tree IEEE 802.1d (STP), Multiple Spanning Tree 802.1s (MSTP) y Rapid Spanning Tree 802.1w (RSTP). Soporte de STP por VLAN.
3. Soporte de agrupamiento de vlans (Trunking) IEEE 802.1q
4. Soporte de protocolo 802.1x. Autenticación vía RADIUS
5. Soporte de protocolo 802.1p. Mínimo cuatro colas de prioridad
6. Soporte de agrupamiento de puertos o creación de troncales (link aggregation). 802.1ax/802.3ad
7. Soporte de puerto promiscuo para monitoreo
8. Soporte de acceso SSH, CLI y GUI. Debe poseer también 1 puerto consola.
9. Soporte de límite máximo de direcciones por puerto MAC. Ej. Port Security
10. Ruteo estático y dinámico (RIP (v1, v2), OSPF)
11. Forwarding performance > 130Mpps
12. Capacidad de Switchero (Switching Bandwith): mínimo de 170 Gbps.
13. Al menos dos puertos de mínimo 10G para Stacking o Chasis Virtual. (\*)
14. Tabla para direcciones MAC de al menos 16K.

(\*) Para el caso que el stack o chasis virtual no se realice vía puertos Ethernet y sea vía módulos con puertos específicos, se deberá indicar expresamente y proveer un 60% de módulos de stack (en caso de no venir ya instalados) respecto a la cantidad de switches ofrecida. Mismo caso respecto a los cables de stacking, si son cables específicos se deberá indicar expresamente junto con las medidas existentes de los mismos. Así mismo se deberá proveer un 60% de cables respecto a la cantidad de switches ofrecida (si existen dos medidas diferentes de largo, indicarlo y ofrecer 30% de cada una, lo mismo que si fueran tres medidas distintas, indicarlo y ofrecer 20% de cada una).

### Protocolos y características a valorar:


1. Protocolo de propagación automática de VLANS. Ej. VTP, CDP.
2. Control de ancho de banda por puerto.
3. DHCP Relay y servidor DHCP v4
4. Snooping (IGMP) V1/v2/v3 para Multicast
5. Soporte de Políticas por ACLs (Listas de control de acceso).
6. Soporte para registro local (en Flash) y servidor remoto (Syslog) para eventos y comandos.

### Administración:

1. File Transfer Protocol (FTP)
2. Network Time Protocol (NTP)
3. Remote Switch Port Analyzer (RSPAN)
4. Administración HTTP/S y telnet
5. Compatibilidad con sistema de gestión (Ver punto Sistema de Gestión)

**Opción 4: Hasta 50 switches de 48 puertos POE que cumplan las siguientes características.**

### Hardware:

 División Informática	Archivo: DIVIN-PLI-CP-Compra switches 2021.odt	Fecha documento 03 de junio de 2021
	Asunto: Pliego SWITCHES	

1. Rackeable 19"
2. 24 Puertos IEEE 802.3, 10/100/1000 Base-TX. con Auto-Negociación y Auto – MDIX
3. Fuente de energía de 220 V. Sin transformador externo. Incluir cable de poder con enchufe tipo Schuko
4. 2 a 4 Puertos SFP 10GE Uplink – Incluir al menos un módulo óptico compatible por switch para conectores tipo LC.
5. MTBF no menor a 310.000 horas (aprox. 35 años)


#### **Protocolos y rendimiento necesarios:**

1. Soporte de protocolo SNMP v1, v2c y v3 a través de IPv4/IPv6
2. Soporte de Spanning Tree IEEE 802.1d (STP), Multiple Spanning Tree 802.1s (MSTP) y Rapid Spanning Tree 802.1w (RSTP). Soporte de STP por VLAN.
3. Soporte de agrupamiento de vlans (Trunking) IEEE 802.1q
4. Soporte de protocolo 802.1x. Autenticación vía RADIUS
5. Soporte de protocolo 802.1p. Mínimo cuatro colas de prioridad
6. Soporte de agrupamiento de puertos o creación de troncales (link aggregation). 802.1ax/802.3ad
7. Soporte de puerto promiscuo para monitoreo
8. Soporte de acceso SSH, CLI y GUI. Debe poseer también 1 puerto consola.
9. Soporte de límite máximo de direcciones por puerto MAC. Ej. Port Security
10. Ruteo estático y dinámico (RIP (v1, v2), OSPF)
11. Forwarding performance > 130Mpps
12. Capacidad de Switcheo (Switching Bandwith): mínimo de 170 Gbps.
13. Al menos dos puertos de mínimo 10G para Stacking o Chasis Virtual. (\*)
14. Tabla para direcciones MAC de al menos 16K.
15. Soporte para Power-over-Ethernet 802.3at (PoE+) para todos los puertos Ethernet. PoE Budget de 380 Watts como mínimo.

(\*) Para el caso que el stack o chasis virtual no se realice vía puertos Ethernet y sea vía módulos con puertos específicos, se deberá indicar expresamente y proveer un 60% de módulos de stack (en caso de no venir ya instalados) respecto a la cantidad de switches ofrecida. Mismo caso respecto a los cables de stacking, si son cables específicos se deberá indicar expresamente junto con las medidas existentes de los mismos. Así mismo se deberá proveer un 60% de cables respecto a la cantidad de switches ofrecida (si existen dos medidas diferentes de largo, indicarlo y ofrecer 30% de cada una, lo mismo que si fueran tres medidas distintas, indicarlo y ofrecer 20% de cada una).

#### **Protocolos y características a valorar:**

1. Protocolo de propagación automática de VLANS. Ej. VTP, CDP.
2. Control de ancho de banda por puerto.
3. DHCP Relay y servidor DHCP v4
4. Snooping (IGMP) V1/v2/v3 para Multicast
5. Soporte de Políticas por ACLs (Listas de control de acceso).
6. Soporte para registro local (en Flash) y servidor remoto (Syslog) para eventos y comandos.

 División Informática	Archivo: DIVIN-PLI-CP-Compra switches 2021.odt	Fecha documento 03 de junio de 2021
	Asunto: Pliego SWITCHES	

### Administración:

1. File Transfer Protocol (FTP)
2. Network Time Protocol (NTP)
3. Remote Switch Port Analyzer (RSPAN)
4. Administración HTTP/S y telnet
5. Compatibilidad con sistema de gestión (Ver punto Sistema de Gestión)

### GARANTÍA para todas opciones

1. Se deberá brindar garantía por el mínimo de 3 años.
2. Última release de software estable instalado a la fecha de publicación del pliego.
3. Antigüedad de liberación del equipo máximo 2 años a la fecha de publicación del pliego.
4. Debe especificarse el MTBF que indica el fabricante del equipo (**excluyente**).

**Toda licencia deberá estar incluida en el precio ofertado del equipo, no generando a futuro un costo adicional.**

### Sistema de Gestión todas las opciones

Característica	Escenario	Descripción
Arquitectura de la plataforma	Arquitectura de la plataforma	Deberá ser capaz de configurar automáticamente dispositivos de red a gran escala utilizando diversos protocolos que se deberán especificar y los mismos no deberán ser propietarios, poder recopilar el rendimiento del dispositivo, los datos de alarma, los datos del usuario mediante telemetría, etc.
	Implementación de alta disponibilidad (HA)	Deberá admitir tres modos de implementación: nodo único, clúster mínimo y clúster distribuido. El controlador deberá admitir la redundancia geográfica independientemente de sus modos de implementación.
	Topología de la red	Deberá permitir a los administradores importar y generar topologías físicas automáticamente. El estado de los dispositivos, puertos y enlaces se deberá mostrar en la topología.
Automatización de redes subyacentes (Underlay)	Escenario de red	Deberá admitir la automatización de la red para una variedad de soluciones de red, como el reenvío de capa 2, capa 3, capa 4 o capa 5 y redes de anillo.
	Stack de dispositivos de red cableada	Se deberá poder realizar un stack automáticamente hasta con nueve switches y mostrar los miembros de la pila en la topología física.
Autenticación de	Gestión de usuarios	Deberá admitir la creación local de departamentos, cuentas y




División  
Informática

Archivo: DIVIN-PLI-CP-Compra switches 2021.odt

Asunto: Pliego SWITCHES

Fecha documento  
03 de junio de 2021

admisión a la red		<p>roles. Las cuentas del departamento deben ser las mismas que las existentes del cliente. Un usuario puede estar vinculado a múltiples roles. Esto facilita la personalización de las políticas de autenticación de admisión a la red por departamento, cuenta y función.</p>	
		<p>Deberá sincronizarse con varios servidores de nombres de dominio LDAP o similar, asignar atributos de cuenta a roles locales y realizar autorizaciones de admisión de red por rol.</p>	
		<p>Deberá admitir la autenticación de dos factores basada en las combinaciones de múltiples fuentes de identidad, como AD + RSA, contraseña + SMS, contraseña + RSA y SSL VPN.</p>	
	Autenticación de admisión a la red para usuarios finales	<p>Deberá admitir una variedad de tecnologías de autenticación, como autenticación 802.1X, autenticación de dirección MAC, autenticación de portal basada en HTTP / 2 (HACA) y Portal 2.0, así como autenticación de VPN. Los protocolos de autenticación incluyen PAP, CHAP, EAP-MD5, EAP-PEAP-MSCHAPV2, EAP-TLS, EAP-TTLS-PAP, EAP-PEAP-GTC y HACA.</p>	
		<p>Se deberá autorizar y administrar políticas de acceso a la red en función de una multitud de atributos de la red, como el usuario, el grupo de usuarios, el rol, la ubicación de acceso, el grupo de dispositivos, el tiempo de acceso y el modo de acceso. Además, el controlador deberá utilizar atributos RADIUS estándar personalizados como parámetros de autorización y gestionar las prioridades de varias políticas de autorización.</p>	
		<p>Deberá utilizar una serie de atributos de red como resultados de autorización de admisión de red. Los atributos deben incluir VLAN, ACL, ACL dinámica, grupo de seguridad, usuario VIP, URL de redireccionamiento, ancho de banda de enlace ascendente y descendente, así como atributos RADIUS personalizados.</p>	
	Identificación del terminal de acceso	<p>Deberá admitir tecnologías de identificación, como User-Agent, DHCP Option, MAC OUI, mDNS, LLDP, SNMP y NMAP, para identificar con precisión los sistemas operativos, proveedores y modelos de terminales de acceso. Además, las reglas de identificación del terminal tendrán la posibilidad de personalizarse.</p>	
	Experiencia de aplicación VIP	<p>Deberá admitir la programación HQoS basada en usuarios y aplicaciones, lo que garantiza la experiencia de aplicaciones de misión crítica, como aplicaciones de audio y video de usuarios VIP.</p>	

 División Informática	Archivo: DIVIN-PLI-CP-Compra switches 2021.odt	Fecha documento 03 de junio de 2021
	Asunto: Pliego SWITCHES	

## **HOMOLOGACIÓN**

En la etapa de evaluación de las ofertas y para su homologación, el Poder Judicial podrá solicitar la entrega de un equipo idéntico al ofertado, para relevar el funcionamiento correcto. De pasar dicha homologación se adjudicará y en caso contrario se pasará a evaluar la siguiente oferta de menor precio que cumpla con el pliego.

### **Art. 2.- COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al **Área Telecomunicaciones de la División Informática del Poder Judicial** vía correo electrónico a la siguiente dirección: [ginfraestructura@poderjudicial.gub.uy](mailto:ginfraestructura@poderjudicial.gub.uy).

Las respuestas a las empresas, modificaciones y/o aclaraciones al pliego serán evacuadas a través del sistema SICE y publicadas en la sección "Aclaraciones" del sitio web de Compras Estatales de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Cualquier oferente podrá solicitar a la División Informática, por el medio mencionado, aclaraciones o consultas específicas, hasta **3 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura** de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios. Las consultas serán contestadas por la organización en el plazo máximo de 48 horas hábiles a partir de su recepción.

### **Art. 3.- FORMA DE COTIZACION**

- La oferta se presentará en **Moneda Nacional a precio de plaza**.
- Sin perjuicio de ofertar el equipamiento en forma total, se deberá indicar los **precios unitarios**.

### **Art. 4.- CÓMPUTO DE PLAZOS**

Todos los plazos serán computados en **días hábiles**, salvo especificación en contrario en el presente Pliego o en las disposiciones legales aplicables.

### **Art. 5.- AJUSTE DE PRECIOS.**

Sólo se admitirán ajustes de precio que se ciñan a la siguiente fórmula paramétrica; siendo la única que se aceptará:

$$P_1 = P_0 \times (IPC_1 / IPC_0)$$

Donde:


**P<sub>1</sub>**: Precio ajustado a la fecha de pago de la factura

**P<sub>0</sub>**: Precio ofertado en la licitación

**IPC<sub>1</sub>**: Índice de Precios al Consumo del mes anterior a la fecha de pago de la factura publicado por la Dirección General de Estadística y Censo

**IPC<sub>0</sub>**: Índice de Precios al Consumo del mes anterior a la fecha de vencimiento de precios.



 División Informática	Archivo: DIVIN-PLI-CP-Compra switches 2021.odt	Fecha documento 03 de junio de 2021
	Asunto: Pliego SWITCHES	

Los ajustes se aplicarán a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de precio y hasta el efectivo cobro de la factura.

Dicho reajuste regirá también, como cláusula penal, para el caso de incumplimiento. El mismo regirá desde el vencimiento del plazo de crédito establecido en la oferta o, en su defecto, el plazo mínimo establecido en el Art.8, hasta el día en que el pago se encuentre a disposición del proveedor en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial.

No se computará como incumplimiento cuando el pago no se realizare por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, factura mal confeccionada, otros). El atraso en el pago de la multa no genera nuevos intereses y ajustes.

**Los ajustes no se aplicarán:**

a) desde la fecha de presentación de la oferta hasta el vencimiento del término de mantenimiento de la oferta (Art.8),

b) desde el vencimiento del plazo de entrega hasta la efectiva entrega **cuando ésta se realice fuera del plazo**. Se considera como entrega efectiva cuando el Poder Judicial reciba de conformidad la totalidad de los bienes adjudicados en el presente procedimiento.

**Art. 6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en línea en sistema SICE del sitio web de compras estatales de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Se deberá adjuntar archivo/s detallando la oferta y la documentación solicitada en el Art. 6.1 y Art. 7 del presente pliego.


En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización de SICE, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, **valdrá lo establecido en la línea de cotización.**

Se admitirán las ofertas de aquellas empresas que se encuentren en **estado "EN INGRESO"**. Al momento de la **adjudicación**, la empresa adjudicataria deberá encontrarse en **estado "ACTIVO"** o en caso contrario, contará con un **plazo máximo de 48 horas**.

La primera hoja de la propuesta deberá contener en forma sucinta el monto total de la oferta.

Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, **especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios.** En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en todos sus artículos.

 División Informática	Archivo: DIVIN-PLI-CP-Compra switches 2021.odt	Fecha documento 03 de junio de 2021
	Asunto: Pliego SWITCHES	

## **Art. 6.1 - ANTECEDENTES DE LA EMPRESA**

El fabricante de la solución ofertada deberá contar con probada experiencia en soluciones similares a las pedidas en el presente pliego. Se deberá incluir en la propuesta una lista de suministros anteriores realizados por el mismo oferente, indicando fecha de suministro, cliente y características del equipamiento. En caso de que el Poder Judicial lo considere necesario, podrá solicitar la justificación documentada de la aludida actuación.

El oferente también debe presentar referencias del oferente o del fabricante en proyectos, instalaciones y mantenimiento de similares a las pedidas en el presente pliego en Uruguay con un mínimo de experiencia de 5 años.

El personal que participe en la capacitación, instalaciones y el posterior mantenimiento de la solución ofertada deberá contar con experiencia y formación certificada por el fabricante del equipamiento. Deberá entregarse currículum vitae de las personas responsables por la capacitación, la instalación y el mantenimiento de los equipos. El oferente debe demostrar que cuenta con los responsables de instalación y mantenimiento disponibles localmente mientras se ejecuten esas tareas.

El oferente deberá estar instalado en la República Oriental del Uruguay, ser representante de la marca (con antigüedad mayor a 5 años) ofertada y presentar carta del fabricante certificando que está autorizado a vender y prestar soporte a los equipos.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

## **Art. 7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE**


Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla:

**a)** Catálogos con características técnicas, folletos y/o fotos de cada uno de los ítems ofertados.

**b)** Documento adjunto donde se identifique a la empresa oferente con la firma de su representante ante el RUPE.

Aquellas empresas que no cumplan con la presentación de los documentos solicitados, dispondrán de un plazo de 48 horas hábiles para subsanar la omisión. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido.

## **Art. 8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO**

 División Informática	Archivo: DIVIN-PLI-CP-Compra switches 2021.odt	Fecha documento 03 de junio de 2021
	Asunto: Pliego SWITCHES	

No inferior a **180** días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores.

### **Art. 9.- FORMA DE PAGO**

La propuesta deberá considerar que el **plazo mínimo de crédito es de 60 días** luego de presentada la factura debidamente conformada en División Contaduría.

### **Art. 10.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

### **Art. 11.- PLAZO DE ENTREGA**

El plazo para la entrega de los productos adquiridos lo podrá establecer el oferente, pero **no podrá ser superior a 45 días luego de colocada la orden de compra.**

### **Art. 12.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN**

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el presente Pliego y **en base a la siguiente ponderación:**

- **Precio: 100%**


### **Art. 13.- ADJUDICACIÓN**

Conforme los términos del art. 48 del TOCAF la presente licitación **se podrá adjudicar a más de un oferente.**

Se deberá tener en cuenta que el Poder Judicial se reserva el derecho de **adjudicar parcialmente y cantidades menores a las solicitadas, combinando opciones.**

### **Art. 14.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, el Organismo podrá

 División Informática	Archivo: DIVIN-PLI-CP-Compra switches 2021.odt	Fecha documento 03 de junio de 2021
	Asunto: Pliego SWITCHES	

rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

### **Art. 15.- RECEPCIÓN**

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado. La recepción se hará en carácter provisorio, hasta tanto se realice el control de calidad, de acuerdo a la normativa vigente.

En el momento de recepción el objeto del presente llamado se verificará si cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego, en la oferta y en la adjudicación. En caso que algún elemento no se ajuste a las pautas tomadas en cuenta para la adjudicación, el proveedor, a su costo y durante el plazo de 3 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se hubiere cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

### **Art. 16.- CESIÓN DE CRÉDITO**

Cuando se configure una cesión de créditos, la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

### **Art. 17.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

### **Art. 18.- INTERPRETACIÓN**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

### **Art. 19.- DECLARACIÓN**

La sola presentación de cotización se considerará como declaración de la empresa oferente de encontrarse en condiciones legales de contratar con el Estado (art. 46 del TOCAF) y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria